



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 64 (12 de noviembre de 2021)

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la persona constituye el principio estructural y la razón del quehacer de la Universidad Santo Tomás, conforme se indica en el artículo 8 del Estatuto Orgánico.

Que los docentes, conservan, adaptan, renuevan y actualizan el conocimiento primordial, de toda sociedad y contribuyen a su desarrollo espiritual, económico y social.

Que los docentes son protagonistas principales del proceso de formación integral de los estudiantes.

Que los docentes de la Sede Principal que se destaquen con nivel de excelencia en actividades de docencia, investigación y proyección social, se hacen merecedores al otorgamiento de estímulos y distinciones.

Que el Acuerdo No. 03 del 30 de junio de 2015, expedido por el Consejo Directivo de la Sede Principal, estableció los premios: Fray Cristóbal de Torres, O.P., a la Excelencia Tomasina en prácticas de este nivel de calidad para la enseñanza y aprendizaje; San Alberto Magno a la Excelencia Tomasina en prácticas de este nivel de calidad para la investigación y la innovación; San Martín de Porres a la Excelencia Tomasina en prácticas de este nivel de calidad para la interacción e impacto con el medio; Louis-Joseph Lebre, O.P., a la Excelencia Tomasina en prácticas de este nivel de calidad para la gestión académico-administrativa.

Que para elegir a los docentes que se hacen merecedores al premio se llevó a cabo una convocatoria amplia en todas las Facultades, Departamentos Académicos, Institutos y Unidades Académicas, y como resultado de los criterios establecidos en la misma se efectuó la selección tanto de nominados como galardonados.

Que se hace necesario formalizar las personas seleccionadas para recibir los premios, en cada una de las subcategorías establecidas, acorde con la información que remitió la autoridad competente, documentación que reposa en los archivos de la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otórguese el Premio Fray Cristóbal de Torres O.P., a los siguientes docentes, como un reconocimiento al nivel de excelencia demostrado en las prácticas para la enseñanza y el aprendizaje:

SUBCATEGORÍA	NOMBRE DEL DOCENTE	DOCUMENTO	DEPENDENCIA
Didáctica	Tulia Rosa Villa Macías	CC 38260950	Facultad de Diseño Gráfico
Evaluación del Aprendizaje	Germán Alexander Gamba Trimiño	CC 79966918	Facultad de Sociología
Desarrollo Estudiantil	Diana Ximena Ramos Martín	CC 52963752	Facultad de Psicología



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otórguese el **premio San Alberto Magno**, a los siguientes Docentes, como un reconocimiento al nivel de excelencia demostrado en las prácticas para la investigación y la innovación:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	DOCUMENTO	DEPENDENCIA
Docente investigador	William Farfán Moreno	CC 80179301	Departamento de Humanidades y Formación integral
Docente Líder de Estrategia de Formación en CTel	Laura Elizabeth Castro Jiménez	CC 52877662	Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación

Parágrafo: La subcategoría "*Docente Líder de Grupo de Investigación*" se declaró desierta.

ARTÍCULO TERCERO. - Otórguese el **premio San Martín de Porres**, a los siguientes Docentes, como un reconocimiento al nivel de excelencia demostrado en las prácticas para la interacción e impacto con el medio:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	DOCUMENTO	DEPENDENCIA
Desarrollo Comunitario	Francois Herrera Jacquelin	CE 281082	Facultad de Ingeniería Ambiental
Educación Continua	Edwin Diomedes Jaime Ruiz	CC 80727320	Facultad de Sociología
Emprendimiento	Juan Carlos Corredor Hernández	CC 80213644	Facultad de Cultura Física, Deporte y Recreación
Relaciones Interinstitucionales	Felipe Aliaga Sáez	CE 505171	Facultad de Sociología

Parágrafo: La subcategoría de "*Asesorías y Consultorías*", se declaró desierta.

ARTÍCULO CUARTO. - Otórguese el **premio Louis-Joseph Lebrét, O.P.**, a los siguientes Docentes, como un reconocimiento al nivel de excelencia demostrado en las prácticas para la gestión académico-administrativa:

SUBCATEGORIA	NOMBRE DEL DOCENTE	DOCUMENTO	DEPENDENCIA
Aseguramiento de la Calidad	Elisa del Carmen Navarro Romero	CC 55223391	Facultad de Ingeniería Industrial
Gestión del Currículo	Diana Margarita Araque Torres	CC 1057574774	Facultad de Educación
Gestión de la Investigación	Ruth Carolina Banco Alvarado	CC 46671172	Facultad de Derecho
Gestión de la Internacionalización del Currículo	Diego Antonio Sierra Garavito	CC 80171255	Facultad de Ciencias y Tecnologías



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

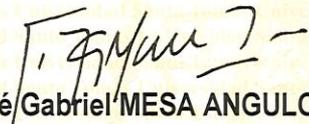
ARTÍCULO QUINTO. - El premio que se concede consiste en un reconocimiento económico por la suma de tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a cada una de las postulaciones premiadas.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente Acto Administrativo que formaliza el reconocimiento institucional hará parte de la hoja de vida de cada uno de los docentes premiados.

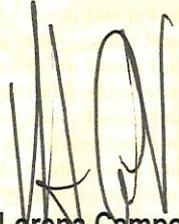
ARTÍCULO SÉPTIMO. - La entrega del premio se hará en acto público que se realizará el día 17 de noviembre de 2021.

Expedida en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


fray José Gabriel MESA ANGULO, O.P.
Rector General


fray Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P.
Vicerrector Académico General


Ingrid Lorena Campos Vargas
Secretaria General